



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
REYNOSA

SECRETARÍA DEL
 AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.

OFICIO N°: SAY-00484/2022.

ASUNTO: Aprobación de Convenio.

Reynosa, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2022.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.
 P R E S E N T E.-**

Por instrucciones del Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña, hago de su conocimiento que en fecha 09 de marzo del año 2022, mediante la Vigésima Segunda Sesión celebrada de forma Ordinaria Privada de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; se aprobó por unanimidad el Dictamen emitido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, para efecto de solicitar autorización del Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, para que, el Ayuntamiento celebre Convenio con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracción XXXII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así mismo, se solicita de la manera más respetuosa, la autorización para la Celebración de Convenio antes mencionado con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, y realizar acciones en materia de seguridad Pública, destinándose elementos de la Guardia Nacional en este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, ello, con sujeción a las leyes de la materia correspondiente; al efecto, me permito remitir la siguiente documentación:

Copia certificada del punto de acuerdo, del Acta No. 22, de fecha 09 de marzo del 2022, en físico y digital mediante disco CD-R. Verbatim.

Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento De Reynosa celebrar convenio con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno de México.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Sin otro particular, envío un cordial saludo.

LEGISLATURA 65
 OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
 24 MAR 2022
 HORA 11:30 hrs
 ANEXO 2 adj. y CD
 RECIBE Amparo

Atentamente

LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.
 Secretario del R. Ayuntamiento.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 Centro Hidalgo y Juárez - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
REYNOSA

SECRETARÍA DEL
 AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
 R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO
 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R.
 AYUNTAMIENTO DE REYNOSA CELEBRAR
 CONVENIO CON LA SECRETARIA DE
 SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION
 CIUDADANA DEL GOBIERNO DE MEXICO.

Reynosa, Tamaulipas, a de 22 marzo del 2022.

**Honorable Congreso Del Estado de Tamaulipas.
 LXIV Legislatura Constitucional.
 P r e s e n t e.-**

LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II y XXXII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, celebrar convenio con la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Ciudadana del Gobierno de México, para realizar acciones en materia de seguridad Pública, destinándose elementos de la Guardia Nacional en este Municipio de Reynosa, Tamaulipas. - - - - -



----- **CONSIDERANDO** -----

- - - **PRIMERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para el período Constitucional 2021-2024, mediante la Vigésima Segunda Sesión de Cabildo celebrada de forma Ordinaria Privada en fecha nueve de marzo del año 2022, aprobó de que el Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal Licenciado CARLOS VICTOR PEÑA, solicite a la 65 Legislatura del Congreso del



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; A CELEBRAR CONVENIO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESTINÁNDOSE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL EN ESTE MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.



- - - **PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, celebrar convenio con la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno de México, para realizar acciones en materia de seguridad Pública, destinándose elementos de la Guardia Nacional en este Municipio de Reynosa, Tamaulipas conforme a las disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional y su Reglamento, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. -----

- - - **SEGUNDO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales realicen los actos jurídicos correspondientes. -----

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. 899 932 3200



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en los términos previsto del artículo 49 fracción XXXII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, AUTORIZACIÓN para la celebración de Convenio de Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno de México, en la realización de acciones en materia de seguridad Pública, destinándose elementos de la Guardia Nacional en este Municipio de Reynosa, Tamaulipas - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Por lo dispuesto en el Artículo 88, de la Ley de la Guardia Nacional; *La Guardia Nacional participará con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas o de los municipios para la realización de operaciones coordinadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de las instancias que compongan el Sistema o de las instancias de coordinación que con dichas instituciones se establezcan.* Así también por lo establecido en el Artículo 89 de la Ley de la Guardia nacional estableciendo que: *La Guardia Nacional, por conducto del Secretario, podrá celebrar convenios de colaboración con entidades federativas o municipios para la realización de acciones continuas en materia de seguridad pública, por un tiempo determinado.* - - - - -

- - - **TERCERO:** Que de acuerdo al Artículo 49 fracción XXXII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; *Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: Celebrar convenios con la Federación y otros Municipios, con sujeción a la Ley, previa aprobación del Congreso, por lo que se somete a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:*





SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SANCHEZ.
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.



PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88500 Tel. 899 932 3200